



CUT: 14699-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0023-2022-ANA-OA

San Isidro, 17 de febrero de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 0051-2022-ANA-DSNIRH, de fecha 31 de enero de 2022; el Informe N° 0014-2022-ANA-OA-UATD, de fecha 31 de enero de 2022; el Informe N° 0147-2022-ANA-OA-UAP, de fecha 04 de febrero de 2022; el Memorando N° 0134-2022-ANA-OA, de fecha 08 de febrero de 2022 y el Memorando N° 0273-2022-ANA-OPP, de fecha 14 de febrero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de “Encargos” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios:

Que, mediante el Memorando N° 0051-2022-ANA-DSNIRH, de fecha 31 de enero de 2022, el Director de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, solicita a la Directora de la Oficina de Administración, apoyo en las gestiones administrativas para la emisión de nuevos certificados digitales para el personal de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Informe N° 0014-2022-ANA-OA-UATD, de fecha 31 de enero de 2022, la Subdirectora de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario, solicita a la Directora de la Oficina de Administración, autorización para el manejo de fondos bajo la modalidad de encargo, para atender gastos en el pago de tasas para la adquisición de certificados digitales, a nombre de la Servidora CAS, Dora Milagros Torres Vela, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 44633117, por el importe de S/ 11,500.00 (Once Mil Quinientos y 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0147-2022-ANA-OA-UAP, de fecha 04 de febrero de 2022, el Subdirector de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, manifiesta la conformidad de atención a la solicitud mediante Informe N° 0014-2022-ANA-OA-UATD, debido a la urgencia presentada por el área usuaria;

Que, mediante Memorando N° 0134-2022-ANA-OA, de fecha 08 de febrero de 2022, la Directora de la Oficina de Administración, solicita al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación de Crédito Presupuestario para el manejo de fondo bajo la modalidad de encargo, para atender gastos en el pago de tasas para la adquisición de certificados digitales, por el importe de S/ 11,500.00 (Once Mil Quinientos y 00/100 soles), con cargo a la Meta 005: Gestión Administrativa, Fuente de Financiamiento: RDR y en el Clasificador de Gastos 2.5.4.1.2.1;

Que, mediante Memorando N° 0273-2022-ANA-OPP, de fecha 14 de febrero de 2022, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que su despacho, procedió con el análisis correspondiente y determinó que la Meta 005: Conducción del Sistema Administrativo y de Personal, sí cuenta con el Marco Presupuestal para atender lo solicitado; para tal efecto, adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0672;

Que. en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto de administración correspondiente;

Con el visto de la Subdirectora de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, de la Subdirectora de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 28° del Reglamento de organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos, bajo la modalidad de “Encargos”, a nombre de la Servidora Civil CAS, Dora Milagros Torres Vela, Subdirectora de la Unidad de Archivo y Trámite documentario, por el importe de S/ 11,500.00 (Once Mil Quinientos y 00/100 soles), para atender los gastos que demande el pago de los derechos administrativos, cuyo período de atención culminará en el plazo de 30 días calendario.

Artículo 2º.- La responsable del fondo, a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho, la rendición de cuentas documentada, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente “Encargo”.

Artículo 3º. - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución. será con cargo al Presupuesto Institucional 2022 del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua- ANA, Unidad Ejecutora 1299 – ANA, Programa 9001 Acciones Centrales, Actividad: 5000003 Gestión Administrativa, Función: 10 Agropecuaria, División Funcional: 006 Gestión, Grupo Funcional: 0008 Asesoramiento y Apoyo, Meta 005: Conducción del Sistema Administrativo y Personal, por el importe de S/ 11,500.00 (Once mil quinientos y 00/100 Soles), Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, según el siguiente detalle:

Detalle	Específica de Gasto	Presupuesto (S/)
Pago de Derechos Administrativos	2.5.4.1.2.1	11,500.00

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

KILMENY CARMELA SANCHEZ TUEROS
DIRECTORA
OFICINA DE ADMINISTRACION